



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSERTO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 22 de junio de 1982. — Número 78

Página 897

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 30

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 31 de mayo pasado, ha puesto en conocimiento de este Gobierno Civil el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 14 de abril pasado, en el que se tomaron los siguientes acuerdos:

Creación en la plantilla de funcionarios de carrera de dos plazas de sargento de la Policía Municipal, con nivel 6, coeficiente 2,3, y una plaza de cabo del mismo Cuerpo, con nivel 4, coeficiente 1,7.

Amortización, en el cuadro laboral de puestos de trabajo, de una plaza vacante de peón especializado del Cementerio de Ciriego, y como contrapartida, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la creación de una plaza de operario, clasificada en el Grupo de Administración Especial, Servicios Especiales, Clase Oficios, nivel 3, coeficiente 1,3.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 10 de junio de 1983.
La delegada general del Gobierno,
Alicia Izaguirre Albiztur. 1.006

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria

- Circular número 30.—Sobre creación de dos plazas de sargentos de la Policía Municipal y amortización de una plaza de peón especializado en el Ayuntamiento de Santander ... 897
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 897

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 898
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander 900
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander 901

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 902

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Cieza, Vega de Liébana, Arenas de Iguña, Miengo, Ampuero, Entrambasaguas y Torrelavega 903

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sección de Energía

ANUNCIO

Línea eléctrica a 20 KV. Corbán-Rocandial, de «Electra de Viesgo, S. A.»

Expediente: AT. 15/81.

En cumplimiento del artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzo-

sa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Provincial ha resuelto proceder al levantamiento del acta de ofrecimiento de pago de las fincas que se indican más abajo, afectadas por el establecimiento de la instalación eléctrica referenciada.

El citado acto tendrá lugar en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal de las fincas el día y hora que se señalan a continuación:

Fincas números: 1, 2 y 3.

Propietarios: Don José Escobedo Fernández, doña María Villanueva Ruisoto y don José Escobedo Fernández.

Término municipal: Santander.
Día: 6 de julio de 1983.

Hora: 10.

Lo que se comunica a los interesados para que asistan personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Santander, 1 de junio de 1983.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 63-83.

Peticionario: «Electra Salcedo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Arce, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Alimentar la industria Susanor.

Características principales: Línea eléctrica aérea para alimentación al C. T. que se indica más abajo.

Tensión: 12 KV. Longitud: 260 metros. Origen: Línea Renedo-Escobedo.

Centro de transformación denominado Susanor, de 160 KVA., relación 12.000/398-230 V., tipo in-temperie.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.224.301 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de junio de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 274/81, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Félix Rincón Crehuet, vecino de esta ciudad, contra don Angel Bedoya González, vecino de Renedo de Piélagos, barrio de San Antonio, y en virtud resolu-

ción de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado, que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto subasta

Parcela terreno señalada con el número 12 de parcelación en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, sitio San Antonio, de 284 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 17 y 18; Sur, parcela número 6; Este, camino de servicio a la finca, y Oeste, parcela número 11. Sobre esta parcela se ha construido un edificio - vivienda con superficie total construida de 91,50 metros cuadrados y superficie útil de 59,57 metros cuadrados. Consta de 2 plantas, la baja distribuida en cocina-comedor, un dormitorio y aseo y la planta alta en tres dormitorios, valorada en 5.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado pericialmente al inmueble objeto de ella, antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su celebración. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o bien antes de la aprobación del remate. Se hace saber a los licitadores que no se han aportado títulos de propiedad del inmueble cuya enajenación se pretende, y el rematante acepta la titulación que pueda extenderse sin derecho a exigir ninguna otra y a su cargo, así como los impuestos que se originen por la transmisión. Que la certificación de cargas de la finca obra en el juicio y podrá ser examinada por los licitadores, y todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del

actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, y deduciéndose del precio del remate el importe de las cargas anteriores y el de las preferentes que se encuentran inscritas.

Dado en Torrelavega a 7 de junio de 1983.—El juez, Francisco Tuero Aller.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 247/81, en reclamación cantidad, promovido por Armando Alvarez, S. A., contra don Jaime Molledo Balbás, vecino de Uceda, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los inmuebles que se dirán, propiedad del demandado, en los lotes que se concretan y orden de éstos, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Bienes objeto subasta

Lote primero: Prado, en Uceda, Ayuntamiento de Ruente, sitio de La Fuente, digo de La Castañera, de 10 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte Este y Oeste, monte; Sur. Glorioso Oslé. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote segundo: Prado en Uceda, Ayuntamiento Reocín, sitio de La Fuente, de 29 áreas y 48 centiáreas; y linda: Norte, cambera; Sur, Higinio Gómez; Este, Pedro Gómez, y Oeste, Cayetano Gutiérrez. Valorado en 165.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se realizará por lotes y orden establecido. El tipo subasta será el determinado pericialmente para cada lote, rebajado en un 25 por

100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado a los bienes objeto de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, y el rematante o rematantes, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de la subasta. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate. Se hace saber a los licitadores que la certificación de cargas obra en el juicio y podrá ser examinado por los licitadores, que no se han aportado títulos de propiedad y los rematantes aceptan la que pueda extenderse y a su cargo, así como los impuestos que originen las transmisiones, sin derecho a exigir ninguna otra, y todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, y deduciéndose del precio del remate el importe de las cargas anteriores y preferentes que se encuentren inscritas.

Dado en Torrelavega a 6 de junio de 1983.—El juez, Francisco Tuero Aller.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 591/81, en reclamación cantidad, promovido por Textil Santanderina, S. A., contra don Javier Fernández Hoyos, vecino de Madrid, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado que se dirá, subasta que tendrá

lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once horas.

Bienes objeto subasta

Urbana 106: Vivienda «D», en la planta 12.^a, sin contar la baja, de la casa o portal número 2, hoy calle Fermín Caballero, número 10, perteneciente al bloque 705, barrio del Pilar de Madrid, antes Fuencarral, zona 1.^a de la Supermanzana 7, superficie construida 107,41 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y patio de luces; fondo, calle su situación; izquierda, entrando, vivienda «C» de igual planta y portal, y derecha, vivienda «B» de la misma planta, portal 12 de dicha calle. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado al inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros antes de la aprobación del remate. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de celebración de la subasta. Se hace saber a los licitadores que no se han aportado títulos de propiedad del inmueble, y la titulación a favor del rematante, así como gastos e impuestos que origine la transmisión, serán de su cargo, aceptando el rematante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra, y la certificación de cargas del inmueble obra en el juicio para ser examinada por los licitadores. Se ignora si el inmueble se encuentra arrendado o no, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 13 de

junio de 1983.—El juez, Francisco Tuero Aller.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 557/82, en reclamación cantidad, promovido por Plásticos Españoles, S. A. (Aspla), con domicilio social en Torrelavega, contra Técnica Agrícola del Sureste, S. A., con domicilio social en Murcia, Plaza del Beato A. Hibernon, 2, y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de traspaso que pertenecen a la demandada, que se dirán, subasta que tendrá lugar, en forma simultánea, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Primera Instancia correspondiente de Murcia el día 26 de julio próximo, a las diez horas.

Bienes objeto subasta

Derechos de traspaso que pertenecen a la demandada, como arrendataria del local de negocio sito en Murcia, planta de entre-suelo de edificio sito en Plaza A. Beato Hibernon, número 2, valorados estos derechos en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado a los derechos de traspaso objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de la aprobación del mismo; los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de notificación al mismo de la aprobación del remate; se ignora la

renta pactada por el arriendo cuyos derechos de traspaso se pretenden enajenar y demás condiciones del arriendo, todo lo cual acepta el rematante; se suspenderá el remate y la mejor postura ofrecida se notificará a quien resulte ser propietario del inmueble, quien podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los treinta días siguientes al de la notificación, y transcurrido este término sin hacer uso de ese derecho, se aprobará el remate; las consignaciones realizadas por los postores se devolverán en el acto de la subasta de los mismos, salvo la de quien resulte mejor postura; el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, y dedicarle durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por la arrendataria demandada, debiendo otorgarse escritura pública de traspaso con cargo al rematante dentro de los ocho días siguientes al de notificación de la aprobación de consignación total del precio del remate.

Dado en Torrelavega a 10 de junio de 1983.—El juez, Francisco Tuero Aller.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 208/79, promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de «Bioter Biona, S. A.», de esta capital, contra don Aurelio Vega Echevarría y don José Benigno Fernández Fernández, mayores de edad, vecinos de El Astillero, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana, local de negocio en planta baja de un edificio en la casa núm. 1 de la calle Bernardo Lavín, de El Astillero, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Valorado en un millón ciento dieciocho mil pesetas.

Urbana, local de negocio planta baja, entrando, portal 1 de edificio en Bernardo Lavín, núm. 1, con una superficie de 185 metros cuadrados, valorado pericialmente en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

Urbana, local de negocio en planta baja, entrando al portal 2 A en edificio de la calle Bernardo Lavín, con una superficie de 60 metros cuadrados. Valorado en un millón sesenta y siete mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de julio próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores

Que dicha subasta será libre, es decir, sin tipo de licitación alguno, si bien para poder tomar parte en la subasta será requisito necesario depositar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo fue el de la valoración pericial rebajado en un veinticinco por ciento.

Que la licitación puede hacerse en calidad de ceder a terceros, y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores a los del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tiene.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 734/82,

promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», con domicilio social en esta capital, contra don José Trula Bardaji y doña Modesta Basurto Leunda, mayores de edad, cónyuges, vecinos de esta capital, en Avenida Valdecilla, 19, bajo, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Número uno. — Local corrido que ocupa la totalidad del sótano de la casa número 12 de la calle Padre Rábago, de esta ciudad; ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados aproximadamente, y linda: Sur o frente dicha calle; Norte, herederos de la viuda de Hervás; Este, casa número 10 de dicha calle, y Oeste, terreno de la Sociedad Hijos del Trabajo y Herederos de Trallero. Se asigna a este sótano como cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un cuatro por ciento. Inscrito al libro 11, sección 2.ª, folio 238, finca 6.549. Valorado pericialmente en 10.640.000 pesetas.

Urbana número uno. — Local letra H, situado en la planta baja, con salida hacia el terreno sobrante de edificación de un edificio sito en el pueblo de Renedo de Piélagos, en la Llosa de Campo, al sitio de Los Escribanos. Tiene una superficie construida de 65 metros y 57 centímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Norte, finca de don Juan Bautista Prez, de donde se segrega; Sur, zaguán de entrada y hueco de escalera, correspondiente al portal número tres y local número uno, letra I; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, zaguán de entrada y hueco de escalera, correspondiente al portal número tres y terreno sobrante de edificación. Se le asigna una cuota de 1,60 por 100. Inscrito al libro 273, folio 73, finca 29.840 del Ayuntamiento de Piélagos. Valorado pericialmente en 3.250.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Nú-

mero Dos, de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de julio próximo, a sus doce horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada;

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros;

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tiene.

Dado en Santander a 8 de junio de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 175/82, promovidos por el procurador señor Bascónes de la Cuesta, en representación de la Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento Insman, S. C. I., contra don Antonio Varea Morante, mayor de edad, casado, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda.—Atico, izquierda, del edificio señalado con el número 31 de la calle Reina Victoria, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de cien metros

cuadrados. Inscrita al tomo 389, folio 4, finca 23.460 de la sección primera. Valorada pericialmente en seis millones de pesetas.

Vivienda.—Situada en la cuarta planta, derecha, del edificio señalado con el número cuarenta y uno de la calle Castilla, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de ciento veintinueve metros cuadrados. Inscrita al tomo 72, folio 96, finca 3.279 de la sección 2.^a Valorada pericialmente en cinco millones trescientas mil pesetas.

Finca.—Situada en Parayas, de nueve mil seiscientos metros cuadrados de superficie, en la cual existen edificaciones industriales, con una superficie de mil trescientos metros cuadrados. Valorada pericialmente en treinta millones de pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de julio próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada;

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros;

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tiene.

Dado en Santander a 9 de junio de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 2.506-7/75 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Martínez Gómez, con domicilio en Plaza del Progreso, 9, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Bajo.—De una casa radicante en esta ciudad de Santander y su calle Madrid, señalada con el número 12, con una superficie de 210,72 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 108, folio 84, finca 6.410, sección 2.^a

Valorado en 7.059.120 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se ha señalado las nueve horas del día 15 de julio de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al me-

por postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.059.120 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Que las cargas anteriores y posteriores al crédito, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Dado en Santander a 13 de junio de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.027

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 267 de 1983, por fallecimiento de doña Rita Mazón Gómez, hija de los finados don Juan y doña Clara, natural de Arredondo y vecina de esta ciudad, donde falleció el día 17 de febrero de 1983, en estado de viuda de don Mariano Caso Sánchez, sin descendencia y sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo llamados don Manuel, don Arsenio, doña Clara y don Francisco Andrés Mazón Gómez, y sus sobrinos don Juan y doña María del Carmen Mazón Palomino, en representación del hermano de la causante premuerto don Juan Mazón Gómez.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que, en término de treinta días, puedan

comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 3 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de arrendamientos urbanos número 660 de 1982, tramitados en este Juzgado a instancia de don Ramón Moreno Astor, mayor de edad, casado, consignatario de buques y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra otro y doña Nicereta Capillas Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores y actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente se emplaza a doña Nicereta Capillas Rodríguez para que en término de seis días comparezca en los autos de referencia personándose en forma.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos número 278 de 1983, por fallecimiento de don Manuel García Castanedo, hijo de los finados don Jacinto y doña Josefa, natural de Villanueva de Villaescusa, que falleció en esta ciudad de Santander, el día 17 de septiembre de 1980, en estado de soltero y sin descendencia; reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo don Luis y doña María Guadalupe García

Castanedo y sus cuatro sobrinos hijos de su premuerta hermana doña María del Carmen García Castanedo, llamados María del Carmen, María Josefa, Salvador y Jesús Jacinto Lavid García.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CATORCE DE MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.222-82, a instancia de don Gabino-Alejandro Sainz Martínez y otros, contra otros y don Angel Carriedo Alonso, del que se facilitó como domicilio en Laredo (Cantabria), donde no fue hallado; por medio de la presente se hace un segundo emplazamiento al mencionado don Angel Carriedo Alonso, para que, en término de siete días, pueda comparecer en dichos autos personándose en forma, con apercibimiento de, si no lo verifica, seguir los autos en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que, mediante edictos, tenga lugar dicho segundo emplazamiento, expido la presente, en Madrid a 25 de mayo de 1983.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, se cita a Miguel Angel Ortiz López, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas

número 134/83, el día 30 de junio, a las nueve cincuenta horas se previene a las partes que deberán concurrir provistas de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 27 de mayo de 1983.—El secretario (ilegible).

996

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Mohamet Tajer Ras-ci, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, y en el día y hora señalados.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse, y a los presuntos culpables de los medios, digo, que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que a su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario del Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 8 de junio de 1983.—El secretario (ilegible).

1.031

En los autos de juicio de faltas número 168 de 1982 que se siguen en este Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación ocurridos el 17-8-82, en el que es parte Hunkel Christoph, domiciliado en Alemania, conductor y propietario de la mo-

tocicleta marca «Yamaha Krad-XS-500», matrícula H-U-7.121, cuyo juicio se ha señalado para el próximo día 18 de julio de 1983, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la referida persona, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Castro Urdiales a 30 de mayo de 1983.—El secretario (ilegible).

978

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Luis Ruiz Vega solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 5 CV. en Hernán Cortés, 18, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cieza a 20 de mayo de 1983. El alcalde (ilegible). 981

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de Liébana a 4 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arenas de Iguña a 8 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por don Hilario Gutiérrez Cuesta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de es-

tablo, henil y estercolero en el barrio El Cabezón, del pueblo de Mogro, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo a 26 de mayo de 1983.—
El alcalde (ilegible). 964

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por don J. Manuel Abascal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Travesía del Río, núm. 24, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero a 4 de mayo de 1983.
El alcalde (ilegible). 807

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por don Abel Madrazo Madrazo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de silos para almacén de cereales en el pueblo de El Bosque, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas a 30 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

7.—Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.

Total gastos, 4.000.000 de pesetas.

Ingresos

9.—Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Entrambasaguas a 10 de junio de 1983.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aprobación del expediente de transferencia de créditos número 1 dentro del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1982, cuyo expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, conforme señala al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 14 de junio de 1983.—El alcalde, Manuel Rotella Gómez.

Don Manuel Rotella Gómez, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraor-

dinaria celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con las siguientes características:

Primera.—El importe del mismo es de ciento sesenta y siete millones doscientas doce mil ochocientas siete pesetas (167.212.807 pesetas), con destino al pago de indemnizaciones por expropiación de terrenos necesarios para la construcción de las rondas a esta ciudad, incluidos los intereses de demora.

Segunda.—Los intereses y comisiones que devengarán los saldos deudores de esta cuenta, será del 11,40 por 100 anual (11 por 100 de intereses y 0,40 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Tercera.—El importe del préstamo habrá de amortizarse en el plazo máximo de 12 años (1 de carencia y 11 de amortización).

Cuarta.—La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 27.426.688,52 pesetas.

En garantía queda afectada la licencia fiscal del impuesto industrial y el recargo de la licencia fiscal de dicho impuesto.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo que señala al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 14 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	